

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(5 DE NOVIEMBRE DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

2da. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 589**

9 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por la representante *Rivera Ramírez*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil trescientos once (11,311) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Distrito Representativo Núm. 3, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de  
2 once mil (11,311) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de  
3 agosto de 2004, Distrito Representativo Núm. 3, para ser transferidos según se detalla a  
4 continuación:

5           a.     Sr. Joel Pellot Cestero, con dirección postal: Acadia St.

6                     O11 Park Gardens, San Juan, Puerto Rico 00926, para

7                     gastos de viaje educativo en Ecuador.

1,900

1	b.	Sr. Jean Carlos Cuevas Díaz, con dirección postal:	
2		Calle Astoret # 631 Urb. Venus Gardens, San Juan PR	
3		00926, para gastos de su participación en el Congreso	
4		de Líderes de Puerto Rico.	620
5	c.	Sr. Christian Flores Torres, con dirección postal:	
6		Cond. Torres de Cervantes, Apt. 313-A, San Juan,	
7		Puerto Rico 00924-3259, para gastos médicos.	3,395.50
8	d.	Sra. Marisol Burgos, maestra de la Escuela Berwind	
9		Elemental, Calle 1 final Jardines de Berwind, San	
10		Juan, P.R. 00924, para la compra de equipo y	
11		materiales escolares del segundo grado.	2,000
12	e.	Organización Rescatando a través del Deporte,	
13		"R.A.D." , dirección postal Urb. Ext. El Comandante	
14		Calle Violeta, 829, Carolina, P.R. 00982, para la	
15		compra de uniformes y equipos deportivos.	<u>3,395.50</u>
16		<b>Total</b>	<b>\$11,311.00</b>

17 Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán  
18 cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de  
19 2002.

20 Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
21 pareados con fondos federales, estatales o municipios.

- 1 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.